

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | BOLSA DE EMPLEO DE PDI - PROFESOR/A SUSTITUTO/A

RESULTADO FINAL DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO Y ORDEN DE PRELACIÓN

- Artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

Convocatoria:	Fecha resolución convocatoria:	11/12/2024	Categoría plaza_Bolsa de Empleo:	Profesor/a Sustituto/a
Denominación de la Bolsa de Empleo:		BOTÁNICA		
Área / Especialidad de conocimiento:	BOTÁNICA			
Departamento:	BOTÁNICA Y FISIOLÓGIA VEGETAL			

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia, esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos, por orden de las puntuaciones obtenidas. Los candidatos considerados aptos serán incluidos en la correspondiente Bolsa de Empleo.

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO	NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO NO APTO
1	SANTOS VICENTE, MARÍA	24,36	APTO				
2	PINTO CARRASCO, DANIEL	20,78	APTO				
3	GUTIÉRREZ LARRUSCAÍN, DAVID	20,15	APTO				
4	SALOMÓN ISASI, LUCIANA	17,41	APTO				
5	ROMANO, GONZALO MATÍAS	16,35	APTO				
6	VELÁZQUEZ MARTÍN, EDUARDO	10,77	APTO				
7	RIBEIRO MARINHO, CRISTINA	10,44	APTO				
8	GÓMEZ LACALLE, RAFAEL	10,43	APTO				
9	SÁNCHEZ DURÁN, SILVIA	9,54	APTO				
10	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA	9,30	APTO				

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer las siguientes valoraciones totales por orden de puntuación e incorporar de modo priorizado al/los candidatos considerados aptos a la bolsa de empleo de la especialidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento. **Se recuerda que todos los candidatos serán Aptos excepto en dos supuestos: 1) porque no cumple el perfil o, en su caso, el requisito de la plaza o 2) porque no alcanza la puntuación mínima fijada para profesores sustitutos en los criterios específicos de la especialidad.**

Contra la presente propuesta de valoración, los candidatos admitidos a este procedimiento podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a 12/02/2025

EL/LA PRESIDENTE/A



EL/LA SECRETARIO/A

